

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1050714



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358943

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ROMERO PEREZ, Aura Deyanira	(T) VENEZOLANA
2. MIER Y TERAN, Kemberly Yunayka	(T) VENEZOLANA
3. SAINTIL, Shilove	(T) HAITIANA
4. JARA RUMAY, Juan Pablo	(T) PERUANA
5. LOUIS, Vanessa	(T) HAITIANA
6. SANCHEZ CARRERO, Michel Yossney	(T) VENEZOLANA
7. DESIUS, Fedeline	(T) HAITIANA
8. CHAVEZ TAFUR, Joel Megidonio	(T) PERUANA
9. AZOR, Jean Auguste	(T) HAITIANA
10. PARRA JAIMES, Faustino	(T) COLOMBIANA
11. GUERRA PINZON, Nora Milagros	(T) PERUANA
12. CORTES CABEZAS, Hector Javier	(T) COLOMBIANA
13. CHANDUVI NINGLE, Manuel Wilfredo	(T) PERUANA
14. ACEA LEON, Diana Irza	(T) CUBANA
15. HURTADO RAMOS, Alegnis Iralyyt	(T) VENEZOLANA
16. JASPE HERRERA, Merbeny Carolina de la Caridad	(T) VENEZOLANA
17. ERAZO RUIZ, Andres Steven	(T) COLOMBIANA
18. LOPEZ RODRIGUEZ, Martin	(T) ESPAÑOLA
19. GOMERO ESPINOZA, Mitsi Norma	(T) PERUANA
20. MORA PORRAS, Emmily Rosvier	(T) VENEZOLANA
21. SAPIE HERRERA, Julio Cesar	(T) VENEZOLANA
22. VIVEROS ARAGON, Jorge Armando	(T) COLOMBIANA
23. SAN PEDRO TORREGROSA, Orlando David	(T) VENEZOLANA
24. MOURILHE GABRIEL, Ana Maria	(T) BRASILEÑA
25. LEON LEON, Angela Maria	(T) VENEZOLANA
26. GRAJALES CAPOTE, Mayra Alejandra	(T) COLOMBIANA
27. CERELIEN, Phanel	(T) HAITIANA

28. PAREDES LOPEZ, Yohan Rafael	(T) VENEZOLANA
29. LUNDY, Jean Eddy	(T) HAITIANA
30. JULES, Angelo	(T) HAITIANA
31. PRADA RAMOS, Yusmary del Carmen	(T) VENEZOLANA
32. EDMOND, Lona	(T) HAITIANA
33. TEJEDA DEL JESUS, Osiris Wandys	(T) DOMINICANA
34. JOLICOEUR, Manes	(T) HAITIANA
35. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Carlos Steve	(T) VENEZOLANA
36. SOUFFRANCE, Feguens	(T) HAITIANA
37. ILHEU LOSANO, Junior Jose	(T) VENEZOLANA
38. LOVERA RIERA, Carlos Luis Gerardo	(T) VENEZOLANA
39. MATEO GALVA, Franklin	(T) DOMINICANA
40. BURGOS, Ernesto	(T) DOMINICANA
41. HERNANDEZ PERNIA, Alfredo Jose	(T) VENEZOLANA
42. REYES DOÑE, Gabino	(T) DOMINICANA
43. OSORIO TORRES, Henir Andrea	(T) COLOMBIANA
44. PEREZ PARRA, Juan Carlos	(T) VENEZOLANA
45. DUPITON, Schaikenley	(T) HAITIANA
46. GARCON, Ronal	(T) HAITIANA
47. BEDOYA BOTELLO, Laura	(T) COLOMBIANA
48. BARRIONUEVO SIFUENTES, Antolino Esteban	(T) PERUANA
49. GOMEZ DIAZ, Jimmy Anthony	(T) PERUANA
50. FERRER MERENTES, Miguel David	(T) VENEZOLANA
51. ROMERO REYES, Dianora	(T) VENEZOLANA
52. GONZALEZ DE MEDINA, Maria Oscarina	(T) VENEZOLANA
53. MAMANI CAUSA, Eliseo Simon	(T) PERUANA
54. CALDERON COLLADO, Joselyn	(T) DOMINICANA
55. ANGULO CASTAÑEDA, Cesar Augusto	(T) COLOMBIANA
56. MORALES GONZALEZ, Oswaldo Enrique	(T) VENEZOLANA
57. CAMACHO TORRES, Javier Antonio	(T) PERUANA
58. QUINTERO AVILEZ, Yenny Carolina	(T) VENEZOLANA
59. FERNANDEZ MIRALLES, Minaydu Rose	(T) VENEZOLANA
60. GODOY MEDINA, Jean Carlos	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR OFICIO DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/EMR/VEL/MAQO  
[1561] 14/11/2018  
*[Handwritten signatures and initials over the stamp]*